

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 929

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 20 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2010

SUMARIO: **Ley 25.929**, sobre derechos de los padres e hijos durante el proceso de nacimiento. Reglamentación.

1. **Barrios, Fein, Cortina y Ciciliani.** (3.851-D.-2010.)
2. **González (G. E.).** (3.932-D.-2010.)
3. **Storani.** (4.237-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros señores diputados; el proyecto de resolución de la señora diputada González (G. E.) y el proyecto de resolución de la señora diputada Storani por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.929, de prestaciones que deberán brindar las entidades de salud públicas y privadas, durante el proceso de nacimiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.929, de derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2010.

*Antonio A. M. Morante. – Agustín A. Portela.
– Mario H. Martiarena. – Mónica H. Fein.*

*– Elisa B. Carca. – Norah S. Castaldo.
– María E. Chieno. – Mario R. Fiad.
– Francisco J. Fortuna. – Miriam G.
Gallardo. – Nancy S. González. – Nora G.
Iturraspe. – Timoteo Llera. – Eduardo G.
Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Sandra
M. Mendoza. – Héctor H. Piemonte. –
Sergio D. Pinto. – María C. Regazzoli.
– Mónica L. Torfe.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros señores diputados, el proyecto de resolución de la señora diputada González (G. E.) y el proyecto de resolución de la señora diputada Storani en los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.929, de prestaciones que deberán brindar las entidades de salud públicas y privadas, durante el proceso de nacimiento. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones y como proyecto de declaración.

Antonio A. M. Morante.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la reglamentación de la ley 25.929 de derechos de padres e

hijos durante el proceso de nacimiento, conocida como “Ley de parto respetado”.

Miguel A. Barrios. – Alicia Ciciliani. – Roy Cortina. – Mónica A. Fein.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Se solicita al Poder Ejecutivo que –por intermedio del organismo competente– reglamente la ley 25.929, sobre protección del embarazo y del recién nacido, promulgada el 25 de agosto de 2004.

Gladys E. González.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 99 de la Constitución Nacional y en cumplimiento de la ley 25.929, –de aplicación tanto en el ámbito público como privado de la atención de la salud en el territorio de la Nación– se proceda a la reglamentación de la misma con el fin de establecer que las obras sociales regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deban brindar obligatoriamente determinadas prestaciones relacionadas con el embarazo, el trabajo de parto, parto y post-parto, incorporándose dichas prestaciones al Programa Médico Obligatorio.

María L. Storani.